

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°120/2025

25 NOV 2025

Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez  
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

## VISTOS:

La Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija Lic. Ana Lucía Reis Melena, mediante CITE: DESP. MCPAL. N°545/2025, de fecha 25 de noviembre del 2025, con referencia **HACE CONOCER AUSENCIA QUE INDICA**, cursada al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Cobija, hace conocer que por motivos de orden personal estará ausente del Despacho Municipal, el día martes 25 al miércoles 26 de noviembre del año en curso, con reincorporación el día jueves 27 del mes en curso. En ese sentido el HCMC debe designar el Alcalde Interino por los días mencionados.

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, establece que es atribución del H. Concejo Municipal de Cobija numeral 4, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

En su numeral 30, establece la atribución de designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejel titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde.

Que, en Sesión Extraordinaria realizada el día martes 25 de noviembre del año en curso, el Pleno del H. Concejo Municipal de Cobija, consideró la nominación como alcalde Ad. - Interin al Concejel Luis Fernando Moreno Vaca; misma que fue aprobada.

## POR TANTO:

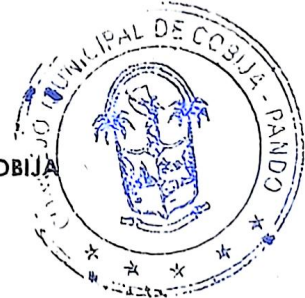
El Concejo Municipal de Cobija, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de Gobierno Autónomos Municipales y el Reglamento General:

## R E S U E L V E

**ARTÍCULO ÚNICO.** – Se designa como alcalde Ad – Interin, al Concejel Luis Fernando Moreno Vaca, por el tiempo que dure la ausencia de la Titular, con todas las prerrogativas que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Constitución Política del Estado.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez  
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA



ANTE MÍ:

Arq. Ivannia Villavicencio Terrazas  
SECRETARIO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

